República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, Febrero veinticuatro (24) de Dos Mil Veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo Singular
RADICADO	05001-43-03-004-2013-00003-00
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	MIGUEL ÁNGEL ACUÑA SALAZAR
PROVIDENCIA	**Auto 688V**
DECISIÓN	Pone en conocimiento respuesta

Se ordena agregar al expediente y se pone en conocimiento de las partes la respuesta al Oficio N° 1072 de fecha 12 de noviembre de 2020 allegada por parte de Bancolombia S.A., en la cual se informa que en atención aquél, mediante el cual se decretó el desembargo de las cuentas que el ejecutado tenga en el banco, manifiesta que dando cumplimiento a lo ordenado se procede con el desembargo; no obstante, las cuentas continuarán bloqueadas por embargos originados en otros procesos.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ. (Firmada Digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.

_____
MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria

Isa